

**6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 6 de mayo de 2016.
- b) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia: Registro de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.
  - 2. Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
  - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
- c) Admisión de variantes, si procede: No.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones por la Mesa de Contratación.

**8. APERTURA DE PROPOSICIONES:**

- a) Dirección: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- c) Fechas: Las fechas serán publicadas en el Perfil del Contratante de Extremadura.

**9. GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, 28 de marzo de 2016. La Secretaria General, CONCEPCIÓN TORRES LOZANO.

***MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE GATA"***

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2016080432)*

La Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios de Sierra de Gata, en Sesión Extraordinaria celebrada el ocho de marzo de 2016, adoptó por unanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad su adaptación a la recomendación de la Circular interpretativa de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para la aplicación del régimen competencial de las entidades Locales de Extremadura.



Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de los vigentes Estatutos reguladores y artículo 66 de la Ley 17/2010, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y demás legislación concordante, el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en el página web de la Mancomunidad Integral, (<http://www.sierradegata.es>) y tablón de edictos/páginas web de los Ayuntamientos que la integran.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A. Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: un mes a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B. Oficina de presentación: en el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra de Gata" (c/ Mayor, 3, 10850 Hoyos, Cáceres), pudiéndose presentar también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los Registros Generales de los municipios mancomunados tienen la consideración de Registros Delegados de la Mancomunidad Integral a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.
- C. Órgano ante el que se presentan: la Asamblea General de la Mancomunidad.

Hoyos, 8 de marzo de 2016. La Presidenta, ROCIO PÉREZ RIVERO.